

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 - 2024 - MPLP

Tingo María, 17 de abril de 2024.

VISTO:

El Informe N° 0045-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **designación de Inspector ITSE**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con el Texto Único del Procedimiento Administrativo - TUPA 2023 al amparo D. S. N° 002-2018-PCM, artículo 22.- Inspector para la ITSE posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento La diligencia de ITSE posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento es ejecutada por un/a Inspector/a Básico o Especializado. Y el artículo 27, El grupo inspector debe encontrarse conformado por dos (2) Inspectores Especializados para ejecutar la ITSE para edificaciones clasificadas con riesgo alto; y, por tres (3) Inspectores Especializados para ejecutar la ITSE para edificaciones clasificadas con riesgo muy alto, de conformidad con la Matriz de Riesgos;

Según Ordenanza Municipal N° 07-2023-MPLP, comprende de 15 procedimientos administrativos incluidos los Servicios referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE;

Mediante el Expediente Administrativo N° 202409374, de fecha 05 de abril de 2024, presentado por la Arq. **LEIBNIZ JARNETH JACINTO ROSALES**, solicitando adscripción como **INSPECTOR ITSE**;

A través del Informe N°180-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 11 de abril de 2024, respectivamente, del Subgerente (e) de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita adscripción del inspector técnico de seguridad en edificaciones ITSE, de acuerdo al cuadro que detalla en su citado informe por lo que adjunta el curriculum vitae del inspector para su adscripción mediante resolución de alcaldía;

Máxime, con Informe N° 045-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, de conformidad con la normatividad citada en los párrafos precedentes, solicita **designación del Inspector ITSE** según Informe N°180-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 11 de abril de 2024, del Subgerente (e) de Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a lo expuesto, al Informe N°180-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 11 de abril de 2024, del Subgerente (e) de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 045-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Proveído N° 1971-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones (ITSE), que realizará las inspecciones del clase ESPECIALIZADO, durante el periodo del año 2024, conforme a la propuesta efectuada por el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N°180-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP y conformidad del Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres según Informe N° 045-2024-GGAYRD-MPLP/TM, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Inspecciones



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 - 2024 - MPLP**

Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, a cargo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, siendo los siguientes:

N°	INSPECTOR	DNI	CÓDIGO	BITSE	RES. DIRECTORAL	CLASE
1	LEIBNIZ JARNETH JACINTO ROSALES	46828670	CAP:17927	2188	N°40-2022-VIVIENDA/ VMCS-DGPRCS	Especializado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

